

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

33**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 299 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de delito leve tramitado en este Juzgado con el número de autos 299 de 2016, seguida por un delito leve de hurto, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, como denunciantes los agentes del Cuerpo Nacional de Policía con número de identificación profesional 91.579, 93.801 y 122.270, y como denunciados don Graanj Mukkar y doña Estefanía Longo González.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Graanj Mukkar y a doña Estefanía Longo González, como autores de un delito leve de hurto en grado de tentativa ya definido, a la pena de multa de veintinueve días, con una cuota diaria de 4 euros y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago en los términos legales regulados en el artículo 53 del Código Penal, a cada uno de ellos, siendo de su cargo las costas del presente juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a partir su notificación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don John Owain Buchana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de agosto de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.037/16)

